



Resolución de Superintendencia

N° 095 -2009/SUNAT

APRUEBA PROYECTO DENOMINADO "NUEVO PROCESO DE DESPACHO ADUANERO Y NUEVO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADUANERA – SIGAD"

Lima, 07 ABR 2009

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las facultades delegadas sobre materias específicas con la finalidad de facilitar la implementación del Acuerdo de Promoción Comercial Perú - Estados Unidos y su Protocolo de Enmienda, y el apoyo a la competitividad económica para su aprovechamiento, entre las que se encuentra la materia de facilitación del comercio, mediante Decreto Legislativo N° 1053 se aprobó la Ley General de Aduanas, que tiene por objeto regular la relación jurídica que se establece entre la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT y las personas naturales y jurídicas que intervienen en el ingreso, permanencia, traslado y salida de las mercancías hacia y desde el territorio aduanero;

Que el Artículo 7° de la citada Ley, dispone que la prestación de los servicios aduaneros deberá tender a alcanzar los niveles establecidos en las normas internacionales sobre sistemas de gestión de la calidad, y a aplicar estándares internacionales elaborados por organismos internacionales vinculados al comercio exterior;

Que por su parte, mediante Decreto Supremo N° 057-2005-PCM se aprobó el Plan Nacional de Competitividad, marco dentro del cual la SUNAT desarrolla su política de facilitación del Comercio Exterior, concentrando esfuerzos en la búsqueda constante de la eficiencia de sus servicios, teniendo como una de sus premisas principales el desarrollo de un despacho aduanero eficiente con tiempos y costos reducidos, elementos fundamentales para el operador del Comercio Exterior;

Que de otro lado, mediante Resolución de Superintendencia N° 241-2008/SUNAT de fecha 31 de diciembre de 2008, se aprobó la reformulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la SUNAT para el periodo 2009-2011, instrumento de gestión de mediano plazo que define los objetivos, metas, indicadores y estrategias que se deben





seguir para un periodo de tres a cinco años, y que orienta el accionar de la institución a mejores resultados, permitiendo utilizar los recursos de manera racional y prever las contingencias y necesidades futuras para adoptar las medidas correctivas necesarias;

Que en dicho Plan se encuentran plasmados como Objetivos Estratégicos, Facilitar el Comercio Exterior y Reducir el Incumplimiento Tributario, para cuyo efecto se han previsto como Programas Estratégicos, el Programa de Competitividad Aduanera y el Programa de Lucha contra el Contrabando y Fortalecimiento de la Fiscalización Posterior;

Que mediante Resolución de Superintendencia N° 242-2008/SUNAT de fecha 31 de diciembre de 2008, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) de la SUNAT para el año 2009, en el cual se consignan los Objetivos Operativos, Indicadores y Acciones Operativas de Mejora – AOMs, estableciéndose como Objetivos Institucionales Facilitar el Comercio Exterior y Reducir el Incumplimiento Tributario;

Que los compromisos adoptados por el Perú en los tratados internacionales que ha suscrito, hacen necesario priorizar las iniciativas vinculadas a aquellos, para lo cual la SUNAT deberá orientar sus recursos a fin de cumplir con los plazos establecidos en dichos acuerdos;

Que por la magnitud del trabajo por realizar, la trascendencia de los aspectos y temas a desarrollar y la perentoriedad en la obtención de resultados, se ha estimado conveniente aprobar un Proyecto, que permita garantizar la eficacia y eficiencia en los resultados esperados;

En uso de las facultades conferidas en el inciso u) del Artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N° 115-2002-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Proyecto denominado "NUEVO PROCESO DE DESPACHO ADUANERO Y NUEVO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADUANERA – SIGAD", a ejecutarse durante los años 2009 y 2010, cuyo alcance se detalla en el Anexo N° 1 de la presente Resolución que forma parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la organización para la ejecución de la primera etapa del Proyecto SIGAD, conforme se detalla en el Anexo N° 2 de la presente Resolución que forma parte integrante de la misma.





SUNAT

Resolución de Superintendencia

ARTÍCULO 3° .- Conformar el equipo de trabajo del Proyecto SIGAD, de acuerdo a lo detallado en el Anexo N°3 de la presente Resolución que forma parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 4° .- Aprobar los roles y funciones de los integrantes del Proyecto SIGAD, los que se detallan en el Anexo N° 4 de la presente Resolución que forma parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 5° .- Aprobar el cronograma general de la primera etapa del Proyecto SIGAD, el cual se detalla en el Anexo N° 5 de la presente Resolución que forma parte integrante de la misma.

Regístrese y comuníquese.


MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA